BMINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N3

PN RASES N°3 CD 065 2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS, URGENCIAS Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3:

GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA CALDAS
GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA CALDAS
GRUPO 3 E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS PENSILVANIA CALDAS
GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS"

ADENDA No. 001

De acuerdo a la invitación de Contratación Directa al proceso **PN RASES N°3 CD 065 2026** en la ***"NOTA:*** *De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.* Igualmente, dando aplicabilidad a lo descrito al **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de la invitación de contratación Directa*** del Decreto 1082 de 2015, en atención a que el día 23/06/2026 a las 16:56 PM mediante mensaje por correo electrónico la evaluadora técnica del proceso refiere *"Teniendo en cuenta que de los documentos subsanables solo falta el hospital de Riosucio y que una vez el supervisor Patrullero de Policía Rubén Espitia se comunica con el Hospital da cuenta que faltan aprobación del Área Jurídica para adjuntar documentos, respetuosamente solicito a mi Capitán y Analista del proceso tener a bien realizar adenda, en la cual se amplíe el plazo para la entrega de dichos documentos.*. Por ende, se realiza adenda 001, como se relaciona más adelante. Por lo cual se hace necesario ampliar el cronograma que se encuentra establecido en SECOP II así:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios y Documentos Previos	17 días de tiempo transcurrido *(8/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista para registro de ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	-
Fecha de creación	18 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 8:35:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	120 Días

Así las cosas, se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, la **ADENDA No. 001** del Proceso **PN RASES N°3 CD 065 2026**, como se relaciona a continuación:

MODIFICACIONES

1. CRONOGRAMA

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CONSOLIDACIÓN	**LAS**	El Comité Evaluador efectuará la verificación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica y será publicado con el consolidado de evaluación dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al cierre

INFORME DE EVALUACIÓN	del proceso, indicando que el plazo para presentar las observaciones y/o documentos de índole subsanable a dicho informe será de cuatro (04) días hábiles.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O CONSOLIDADO FINAL	Si hay observaciones, El Jefe de la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, las remite a los Evaluadores para su estudio, análisis y respuesta, igualmente se consolida el informe final de la evaluación, para lo cual, se realizará dentro de los **tres (03) días hábiles** posteriores a la recepción de la documentación de subsanación y/u observaciones.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los **tres (03) días hábiles** siguiente al consolidado final, el Jefe Administrativo convoca al Comité de Adquisiciones y los evaluadores sustentarán ante el Comité rindiendo el concepto sobre la viabilidad de adjudicación, elaborándose el Acta de Adjudicación y la Resolución de misma.
FIRMA DEL CONTRATO	Posterior a la publicación de adjudicación y su respectiva Resolución, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes se elaborará la minuta del contrato para la posterior firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira el

Atentamente

Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaborado por: **SI. Jose Sain Hernandez Guerrero**
Integrante grupo de Contratos Rases N°3

Revisado por: **CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga**
Jefe Grupo Contratos Rases N°3

Revisado por: **CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza**
Abogado Contratos RASES N°3

Revisado por: **MY. Camilo Andrés Barón Trujillo**
Jefe Área Logística y Financiera RASES N°3

Fecha: 23/06/2026
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD ADENDA MUNICIPIO DE RIOSUCIO

Desde JOHANA CASTAÑEDA VELASQUEZ <johana.castaneda4082@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 23/06/2026 5:00 PM
Para JOSE SAIN HERNANDEZ GUERRERO <sain.hernandez@correo.policia.gov.co>; GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA <gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **johana.castaneda4082@correo.policia.gov.co**
Dios y Patria

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que de los documentos subsanables solo falta el hospital de Riosucio y que una vez el supervisor Patrullero de Policía Ruben Espitia se comunica con el Hospital da cuenta que faltan aprobación del Area Jurídica para adjuntar documentos, respetuosamente solicito a mi Capitan y Analista del proceso tener a bien realizar adenda, en la cual se amplie el plazo para la entrega de dichos documentos.

Atentamente,

Subintendente Johana Castañeda Velasquez
Mensaje de correo electrónico enviado por **johana.castaneda4082@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por johana.castaneda4082@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).